

PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP

ESPECIALIDAD 3A8 PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS

CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	3
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO .	4
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	5
4. FASE DE OPOSICIÓN	6
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE OPOSICIÓN	15
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	21

Conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, corresponde a las comisiones de selección hacer públicos los criterios de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo y en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>) con anterioridad al inicio de las pruebas.

Los criterios de evaluación tienen carácter orientativo y se han elaborado para contar con indicadores similares en todos los tribunales, de forma que las decisiones que se adopten en cada uno de ellos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se estime que puedan desempeñar mejor su labor docente.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

a) El nivel de **conocimientos suficientes sobre la especialidad docente**, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.

b) Las **habilidades y competencias** necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Los criterios de corrección, ortografía, sintaxis y registro serán aplicables a todas las pruebas escritas.

Hasta **dos puntos** por cuestiones de **corrección gramatical y ortográfica**, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán **0.05 puntos** por error.
- En el caso concreto de la **ortografía**, se descontará **0.25 puntos** por **cada falta** que afecte a las grafías y **0.15 puntos** por cada **acento**.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del **documento nacional** de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en **dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio**. Atenderán tanto a los conocimientos específicos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de demostrar, desglosadas de la siguiente forma:

1.1. PARTE A

Tendrá por objeto la demostración de los **conocimientos específicos** necesarios de la especialidad docente de Producción de Artes Gráficas.

Consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema** elegido por la persona aspirante, de entre un número de **cinco temas** extraídos al azar del temario de Producción de Artes Gráficas por el tribunal.

Temario publicado en la ORDEN de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional (BOE de 13 de febrero de 1996).

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que **garantizar el anonimato de las personas aspirantes**. Con esta finalidad, se facilitará a cada opositor un juego de etiquetas que incorporará un código, evitando de esta manera la identificación del ejercicio.

Para la realización de esta parte A **se dispondrá de dos horas**.

- Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar el aspirante, así como aquel ejercicio que resulto ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como no presentada.

- Para la realización de estas pruebas escritas, se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra.
- No se podrá utilizar bolígrafos de tinta borrable no correctores.
- Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis.
- Se recomienda no utilizar abreviaturas.
- Hay que numerar todos los folios.

1.2. PARTE B

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Se estructurará en dos partes.

Parte B.1

Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica, relacionada con la especialidad de Producción de Artes Gráficas, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

- Se dispondrá de **10 minutos de preparación**, de **30 minutos para la presentación**, exposición y defensa oral ante el tribunal, y este dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención.
- La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En su elaboración se habrá concretado la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

- En las especialidades propias de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a **unidades de trabajo** teniendo que relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica y el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.
- La unidad didáctica tendrá carácter personal, tendrá que ser elaborada de manera individual por la persona aspirando, y tendrá una **extensión máxima de 15 páginas**, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá otra tipología, sólo Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.
- La unidad didáctica **no podrá incorporar hipervínculos no autorizados**, entendiéndose estos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la webgrafía (que además se explican en el contenido) o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica. Se consideran no autorizados todos aquellos hipervínculos que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica.
- La **portada** contendrá los datos de identificación de la persona aspirando, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.

- Los **anexos no podrán superar las 5 páginas**, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.
- **En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo, tanto en la unidad didáctica o equivaliendo como dentro de los anexos. Este caso no es aplicable al uso de cuadros de texto que no se consideran tablas.**
- La unidad didáctica se presentará de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega se tendrá que efectuar en un único documento con formato PDF.
- El **plazo de presentación será del 1 al 20 de junio de 2023**. Una vez que se presente se tendrá que **imprimir el resguardo**, que será el documento que justifique esta entrega. En caso de que se presentara más de una unidad didáctica para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, dentro del periodo establecido, la última presentada.
- Las personas que no hubieron presentado la unidad didáctica en el plazo establecido se entenderán que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.
- En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B1 será de 0 puntos.
- En caso de que la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos

sobrepasen las 5 páginas, **el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite.**

- La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una **penalización de hasta 3 puntos** sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Ausencia de datos de la portada	≤ 0'5
Utilización de formatos diferentes a DIN- A4	≤ 1
Interlineados inferiores al establecido	≤ 1
Tipo de letra inferior a 12 sin comprimir o diferente de Arial	≤ 1
Hipervínculos no autorizados ¹	≤ 1

Parte B.2

Ejercicio de carácter práctico

Realización de un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que las personas candidatas poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, especialidades o módulos propios de la especialidad de Producción de Artes Gráficas.

¹ entendiendo estos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la webgrafía (que además se explican en el contenido) o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención. Se consideran no autorizados todos aquellos hipervínculos que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención

La comisión de selección propondrá **dos opciones** de prueba práctica de las cuales la persona aspirante elegirá una.

Cada una de las dos opciones de prueba consiste en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con los ámbitos siguientes:

1. Composición y tratamiento del texto, compaginación, imposición digital y obtención de la forma impresora de un producto gráfico, utilizando el software profesional.
2. Captación y tratamiento de imágenes en bitmap en función de un determinado procedimiento de impresión o edición, utilizando el software profesional.
3. Realización de imágenes vectoriales, utilizando el software profesional.
4. Realización de un producto gráfico para la reproducción mediante procedimientos electrónicos.
5. Preparación de archivos finales cerrados: PDF.
6. Realización de diseños y prototipos digitales con contenido adaptable responsive.
7. Elaboración de la paginación o preimpresión de trabajos gráficos a partir de imágenes tratadas y textos, con o sin pautas de maquetación.
8. Determinación y organización de las operaciones y los recursos de los procesos de preimpresión, impresión y post-impresión necesarios para obtener un producto gráfico dado.
9. Preparación, ajuste y tirada en máquina de impresión, control densitométrico y colorimétrico de un producto gráfico.
10. Imposición de la forma impresora en sistema Computer To Plate.

11. Desarrollo de un plan de trabajo para gestión de color: organizar y realizar los procesos para calibrar, y perfilar un dispositivo en los parámetros de control y métodos de medición estandarizados.
12. Obtención de pantallas, ajuste, registro de color e impresión en serigrafía.
13. Obtención de la forma impresora, ajuste, registro de color e impresión en tampografía.
14. Trabajo de impresión digital en plotter.
15. Realización de procesos de postimpresión en guillotina, máquina de plegado, encuadernación en rústica con cola caliente y encuadernación en wire-o.
16. Optimización del pliego industrial para la tirada en el formato intonso.
17. Evaluación de la calidad de pruebas y productos intermedios y finales de los procesos de preimpresión, impresión y postimpresión.

Para la **realización de la prueba**, las personas aspirantes dispondrán del tiempo que la comisión de selección considere necesario, con un **máximo de tres horas en total**.

Para realizar esta prueba parte B será aplicable lo siguiente:

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones, en la fase de oposición, ante el tribunal. En la convocatoria a un llamamiento colectivo único tendrán que hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas; serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan al llamamiento colectiva única. En el caso de actuaciones

individuales se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde), las personas aspirantes convocadas para cada llamamiento tendrán que ser presentes en la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de este llamamiento.

- Perderán su derecho las personas aspirantes que se personen en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aunque se deba a causas justificadas. Sin embargo, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que esta admisión no menoscabo el principio de igualdad con el resto del personal. En caso de duda se consultará con la comisión de selección.

CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

- La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos.
- La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del **40% para la parte A y 60% para la parte B** (B1 y B2, cada una de las pruebas tendrá un peso del 50% sobre calificación total de la parte B).
- En todos los casos, para la **superación de la fase de oposición**, se tendrá que conseguir una puntuación mínima **igual o superior a 5 puntos** para poder acceder a la fase de concurso, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se encontrará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).
- Finalizada la prueba, los tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de los locales donde actúan, y en su caso, a efectos informativos en la página web de esta Conselleria, las **listas provisionales** con las puntuaciones parciales y totales obtenidas por todas las personas participantes.
- Los tribunales harán pública, en listado separado, **las personas participantes que hayan superado la prueba**.
- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la prueba única serán calificadas como “no presentadas”.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE OPOSICIÓN

PARTE A. DESARROLLO DE UN TEMA	
ESTRUCTURA DEL TEMA 20%	Presenta un índice bien estructurado que incluye los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título ▪ Índice ▪ Introducción ▪ Desarrollo de los epígrafes del temario oficial ▪ Conclusión
	La introducción es clara y anticipa lo que va a exponer.
	Justifica la relevancia del tema y lo relaciona con el currículum y el marco legal, considerando los principios referidos a la inclusión educativa.
	Contextualiza el tema en la realidad educativa.
	Las diferentes partes están secuenciadas de forma lógica y compensadas en extensión y relevancia.
	Incluye una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
	Incluye referencias bibliográficas y las cita correctamente y/o webgrafía actualizadas.
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TEMA 10%	Escribe con letra clara, legible y cuida la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).
	Utiliza con corrección las normas ortográficas.
	Emplea un vocabulario técnico adecuado al tema tratado.
	Muestra fluidez en la expresión escrita, despierta el interés y su lenguaje es inclusivo.
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN 70%	Demuestra conocer el tema y profundiza en los contenidos, argumentando adecuadamente todos los apartados.
	Los contenidos expuestos están actualizados.
	No se observan errores de contenido o de concepto.

	Utiliza terminología específica y con rigor académico.
	Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
	Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, ofreciendo referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc.
	Plantea el tema de manera original, personal, innovadora y actual.
	Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.	

PARTE B.1. DEFENSA UNIDAD DIDÁCTICA	
ASPECTO FORMAL 5%	Cumple con las directrices establecidas a la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, (DOGV 9500, 29.12.2022).
	Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o Webgrafía.
ESTRUCTURA UNIDAD DIDÁCTICA 5%	La estructura es coherente, relacionando todos los apartados de una forma clara y ordenada.
	Se temporaliza y se indica el número de sesiones.
	Realiza una justificación de la unidad didáctica clara y avanza su contenido.
	Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que la integran.
ASPECTOS METODOLÓGICOS 40%	Clarifica los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar con la unidad.
	Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
	Promueve el desarrollo de las competencias del alumnado y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.

	<p>Muestra con claridad las propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.</p> <p>Las actividades planteadas siguen los principios generales para la organización de la respuesta educativa (de actividad y de participación, de aprendizaje significativo, de globalidad, de personalización y de interacción) y todo el alumnado puede estar presente y aprender en un marco común.</p> <p>Los recursos didácticos utilizados (materiales y organizativos) permiten la accesibilidad, la funcionalidad, la significatividad, la vinculación al contexto natural y la personalización.</p> <p>Ofrece variedad de recursos (digitales, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc.) que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.</p> <p>No se observan errores de contenido o de concepto.</p>
<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN 40%</p>	<p>Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.</p> <p>Evalúa competencias clave.</p> <p>Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.</p> <p>Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.</p> <p>Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</p>
<p style="text-align: center;">EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL 10%</p>	<p>Expone de forma clara, con fluidez en el discurso, y mantiene un ritmo adecuado.</p> <p>Muestra seguridad y coherencia en la exposición, con un discurso organizado y utilizando analogías, metáforas u otros recursos que clarifican los contenidos expresados.</p> <p>Emplea correctamente el lenguaje técnico, y hace un uso adecuado.</p>

	Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.
<p>El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición.</p> <p>Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas que puedan surgir, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.</p>	

PARTE B.2. PRUEBA PRÁCTICA	
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN 20%	La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.
	Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas.
	Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.
CONTENIDO 40%	Demuestra un conocimiento actualizado de la materia.
	Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico
	Relaciona el contenido con la inclusión educativa.
	Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del supuesto, realizando una gestión adecuada del tiempo.
	Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución).
	Demuestra las capacidades instrumentales necesarias.
	Emplea medidas de protección, prevención, seguridad e higiene profesional.
	Realiza aportaciones creativas e innovadoras.
	Obtiene un resultado y/o conclusión coherente y, en su caso, correcta.
	Elabora conclusiones y/o reflexiones personales bien fundamentadas.
Fundamenta y relaciona los supuestos prácticos de los módulos de la especialidad con la legislación vigente.	

	Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA 40%	Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.
	Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos.
	Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, conocimientos previos o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.
	Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.
	Utiliza recursos adecuados.
	En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.
	Muestra conocimientos y disposición a la innovación.

ASPECTOS GENERALES QUE SE VALORAN EN LA PRUEBA PRÁCTICA

- **Rigor en el desarrollo de la prueba.** Es valorará positivamente que el resultado del supuesto práctico sea correcto.
- **Conocimiento científico.** Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.
- **Resolución de los ejercicios prácticos.** Se valorará de forma positiva que se indican, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de forma que la resolución quedo clara y concisa.
- **Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas.** Es valorará positivamente la incorporación, en aquellos supuestos prácticos en que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayudan a la comprensión del procedimiento seguido en la resolución de estos.
- **Corrección ortográfica.** Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

El aspirante aportará:

- Tipómetro
- Cuenta hilos
- Regla de 50 cm
- Calculadora
- Microscopio x100 o superior (tipo conectable por USB al ordenador)

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición:

Media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10

Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

Parte A: 40%

Parte B = parte B1+ parte B2: 60%

Especialidades con parte B.1 y parte B.2: 50% para cada parte

Fase de concurso:

Según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

Puntuación global:

Suma de las dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones:

Fase de oposición: 60%

Fase de concurso: 40%

La presidenta del tribunal

El secretario